

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 41346

Ref. Expediente N° NC2020/0007503

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de junio de 2020, con el N° NC2020/0007503, por SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “PROTECCIÓN TEMPORAL PARA ARTÍCULOS DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO TEMPLABLES”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/IN2018/050836 del 13 de diciembre de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 906 el 9 de octubre de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 2624, notificado el 01 de marzo de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2020/0007503 el 25 de mayo de 2022, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentan nuevas reivindicaciones 1 a 20 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 20 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0007503 del 25 de mayo de 2022, cumplen los requisitos anteriormente cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que refieren a un artículo de recubrimiento templable, que difiere del estado de la técnica más cercano, US2016194516, en que los monómeros se encuentran reforzados con partículas sólidas: perlas poliméricas, burbujas de vidrio, escamas de vidrio, fibras de vidrio, sílice acrilatada y en el que el recubrimiento temporal está desprovisto de acrilatos oligoméricos. También, se presenta el método para proteger el artículo revestido que se diferencia del mismo citado estado de la técnica de las características anteriormente mencionadas. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de mejor durabilidad y rendimiento, especialmente lo que se refiere a la resistencia al rayado protegiendo la capa funcional pudiendo obtener el recubrimiento de una forma más simple. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

Resolución N° 41346

Ref. Expediente N° NC2020/0007503

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 20 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitantes en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0007503 el 25 de mayo de 2022, solicitó la modificación del título a: “ARTÍCULO CON RECUBRIMIENTO TEMPLABLE QUE COMPRENDE MONÓMEROS ACRÍLICOS, PERO NO ACRILATOS OLIGOMÉRICOS Y MÉTODO PARA PROTEGER UN ARTÍCULO REVESTIDO DURANTE EL TRATAMIENTO TÉRMICO”, la cual no se acepta porque le falta mencionar características. Teniendo en cuenta lo anterior, el título quedará de la siguiente manera: “ARTÍCULO CON RECUBRIMIENTO TEMPLABLE DE MONÓMEROS ACRÍLICOS REFORZADOS CON PARTÍCULAS SÓLIDAS SIN ACRILATOS OLIGOMÉRICOS Y MÉTODO PARA PROTEGER UN ARTÍCULO REVESTIDO DURANTE EL TRATAMIENTO TÉRMICO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ARTÍCULO CON RECUBRIMIENTO TEMPLABLE DE MONÓMEROS ACRÍLICOS REFORZADOS CON PARTÍCULAS SÓLIDAS SIN ACRILATOS OLIGOMÉRICOS Y MÉTODO PARA PROTEGER UN ARTÍCULO REVESTIDO DURANTE EL TRATAMIENTO TÉRMICO”

Clasificación IPC: C09D 133/08, C03C 17/34, C03C 17/38, C03C 19/00, C03C 25/28, B65G 49/06, C09D 4/02.

Reivindicaciones: 1 a 20 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0007503 del 25 de mayo de 2022 de acuerdo con el anexo 1.

Titular: SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE.

Domicilio: Tour Saint-Gobain, 12 Place de l'Iris, 92400 Courbevoie, COURBEVOIE ISLA DE FRANCIA, FRANCIA.

Inventor: Arkasish BANDYOPADHYAY.

Prioridad N°: 20/12/2017, IN (INDIA), 201741045845.

Solicitud internacional N°: PCT/IN2018/050836 **Fecha:** 13 de diciembre de 2018.

Vigente desde: 13 de diciembre de 2018 **Hasta:** 13 de diciembre de 2038.

Resolución N° 41346

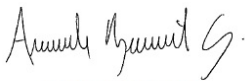
Ref. Expediente N° NC2020/0007503

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de junio de 2022



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2022.06.29
17:00:57 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un artículo con recubrimiento templable que comprende:

un sustrato transparente que tiene una primera superficie;

un recubrimiento funcional depositado sobre una porción de la primera superficie;

un recubrimiento protector temporal depositado sobre una porción del recubrimiento funcional;

donde el recubrimiento protector temporal comprende monómeros acrílicos o partículas sólidas de monómeros acrílicos reforzados con perlas poliméricas, burbujas de vidrio, escamas de vidrio, fibras de vidrio, sílice acrilatada o sus combinaciones; y en el que el recubrimiento temporal está desprovisto de acrilatos oligoméricos.

2. El artículo con recubrimiento templable según la reivindicación 1, en el que el recubrimiento protector temporal protege el recubrimiento funcional durante el tratamiento térmico y la manipulación del artículo con recubrimiento templable antes del tratamiento térmico.

3. El artículo con recubrimiento templable según la reivindicación 1, donde el recubrimiento funcional consiste en un recubrimiento de capa única o multicapa que comprende uno o más metales, no metales, aleaciones, amalgamas, compuestos o sus derivados o combinaciones de estos.

4. El artículo con recubrimiento templable según la reivindicación 1, donde el recubrimiento funcional puede seleccionarse del grupo que consiste en recubrimientos depositados por magnetrón, recubrimiento depositado por pulverización catódica o recubrimientos depositados por vapor químico.

5. El artículo con recubrimiento templable según la reivindicación 1, donde el recubrimiento funcional comprende recubrimientos de baja emisividad, recubrimientos reflectantes o absorbentes de energía solar, recubrimientos reflectantes o absorbentes de infrarrojos térmicos, o las combinaciones de estos.

6. El artículo con recubrimiento templable según la reivindicación 1, donde el recubrimiento protector temporal comprende monómeros acrílicos seleccionados del grupo que consiste en triacrilato de trimetilolpropano (TMPTA), diacrilato de triciclodecano dimetanol (TCDDA), triacrilato de trimetilolpropano etoxilado(3), acrilato de estearilo o las combinaciones de estos.

7. El artículo con recubrimiento templable según la reivindicación 1, donde el recubrimiento protector temporal comprende monómeros acrílicos que oscilan entre 80% y 96%.

8. El artículo con recubrimiento templable según la reivindicación 1, donde el recubrimiento protector temporal comprende monómeros acrílicos reforzados que comprende monómeros acrílicos que oscilan entre 30 % y 90 %.



Resolución N° 41346

Ref. Expediente N° NC2020/0007503

9. El artículo con recubrimiento templable según la reivindicación 1 o la reivindicación 2, donde el recubrimiento protector temporal tiene un espesor que oscila entre 5 micrones y 100 micrones.
10. El artículo con recubrimiento templable según la reivindicación 1 o la reivindicación 2, donde el recubrimiento protector temporal es un recubrimiento continuo o no continuo.
11. El artículo con recubrimiento templable según la reivindicación 1 o la reivindicación 2, donde el recubrimiento protector temporal incluye aditivos seleccionados del grupo que consiste en promotores de adhesión, fotoiniciadores o surfactantes.
12. El artículo con recubrimiento templable según la reivindicación 2, donde el tamaño de la partícula sólida oscila entre 5 micrones y 100 micrones.
13. El artículo con recubrimiento templable según la reivindicación 1, donde el sustrato transparente puede ser un vidrio plano o un vidrio curvo.
14. El artículo con recubrimiento templable según la reivindicación 1, donde el sustrato transparente se selecciona del grupo que consiste en vidrio no templado, vidrio recocido o vidrio reforzado.
15. El artículo con recubrimiento templable según la reivindicación 2, donde el manejo del artículo con recubrimiento templable incluye el corte, pulido de bordes, biselado, perforación, ajuste de tamaño, acabado, almacenamiento y transporte del artículo con recubrimiento templable.
16. Una composición del recubrimiento que forma un recubrimiento protector temporal sobre un artículo con recubrimiento templable según la reivindicación 1 que tiene un recubrimiento funcional, donde el recubrimiento comprende monómeros acrílicos que se seleccionan del grupo que consiste en triacrilato de trimetilolpropano (TMPTA), , diacrilato de triciclododecano dimetanol (TCDDA), triacrilato de trimetilolpropano etoxilado(3), acrilato de estearilo, o las combinaciones de estos, donde el recubrimiento protector temporal carece de acrilatos oligoméricos.
17. Un método para proteger un artículo revestido de acuerdo con la reivindicación 1, durante el tratamiento térmico y la manipulación antes del tratamiento térmico, que comprende los pasos de:
- proporcionar un sustrato transparente provisto de un recubrimiento funcional en una superficie del sustrato;
 - proporcionar un recubrimiento protector temporal según la reivindicación 1 sobre el recubrimiento funcional;
 - curar con UV el sustrato revestido con el recubrimiento protector temporal;
 - manipular el sustrato revestido con el recubrimiento protector temporal; y
 - tratar térmicamente el sustrato revestido con el recubrimiento protector temporal para eliminar el recubrimiento protector temporal.
18. El método según la reivindicación 17, en el que el recubrimiento protector temporal se elimina completamente durante el tratamiento térmico.
19. El método de acuerdo con la reivindicación 17, donde el tratamiento térmico consiste en calentar a una temperatura que oscila entre 550 °C y 800 °C.

Resolución N° **41346**

Ref. Expediente N° NC2020/0007503

20. El método según la reivindicación 17, donde el recubrimiento protector temporal que comprende partículas sólidas actúa como espaciadores y objetos rodantes que protegen el recubrimiento funcional del artículo recubierto tratable térmicamente de daños mecánicos y químicos durante el tratamiento térmico y la manipulación.

